

Anulan vinculación a proceso

Ordenan liberar a jueza de Veracruz

Violaron autoridades medida que impedía su detención, indicó juzgadora federal

ABEL BARAJAS

Una juez federal dio un plazo de 24 horas para dejar en libertad a su homóloga local de Veracruz, Angélica Sánchez Hernández, al concluir que las autoridades estatales violaron la suspensión que impedía su detención.

Daniela María León Linaarte, jueza decimoquinta de Distrito de Veracruz, ordenó a la Fiscalía estatal y al juez de la causa cancelar todas las actuaciones posteriores a la aprehensión de la imputada, incluida la vinculación a proceso, según un acuerdo publicado ayer en listas.

Aunque la resolución es impugnabile, autoridades indicaron que el fallo deberá cumplirse, por lo que se espera que la jueza, que está en prisión domiciliaria, recupere su libertad.

“La autoridad jurisdiccional declarará nulas todas las actuaciones que haya practi-

cado con motivo de la recepción de dicho oficio (de la puesta a disposición de la detenida)”, ordenó la juzgadora, al resolver un recurso conocido como incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión, presentado por la defensa.

“Tales como la puesta a disposición de la quejosa, la fijación de hora y fecha para la celebración de la audiencia inicial, el desahogo de la misma, las medidas cautelares impuestas, el auto de vinculación a proceso, cualquier resolución incidental dictada en tales autos o algún cambio de medida cautelar, la fijación de plazo para la investigación complementaria y todas y cada una de las subse-

cuentes actuaciones emitidas dentro de tal proceso penal”.

Según autoridades consultadas, esta resolución no impide que la Fiscalía de Veracruz vuelva a solicitar una audiencia para imputar y pedir la vinculación a proceso contra la jueza.

Desde el 9 de junio, la jueza federal Daniela María León le concedió una suspensión provisional a su homóloga local contra cualquier orden de aprehensión librada por jueces del Décimo Primer Distrito Judicial y en la resolución precisó que no podían detenerla si los delitos no tenían prevista la prisión preventiva de oficio.

IMPUGNARÁ FGE

La Fiscalía del Estado impugnará la decisión de la jueza federal de liberar a Sánchez.



La Fiscal Verónica Hernández dijo que la resolución fue ilegal, pues la suspensión provisional sólo la protegía contra actos emitidos hasta el 9 de junio y no contra actos posteriores, como es la orden de aprehensión emitida el pasado 16 de junio.

El proceso

Por la detención de la jueza Angélica Sánchez, la FGE de Veracruz ha sido cuestionada.

- La juez fue acusada tras liberar, en cumplimiento de un amparo, al narco Itiel Palacios, "El Compa Playa".
- La FGE ocultó los detalles de la captura.
- Un tribunal suspendió su reclusión por desproporcionada.
- Veracruz le dicta prisión domiciliaria y ahora será liberada.

